

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CASTIZO MARTÍNEZ

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D<sup>a</sup>. MANUELA M<sup>a</sup>. MARTIN DOMINGUEZ

**Ausencias**

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

**Secretario:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

-----

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR (20/12/2013).-**

Autorizado por la Alcaldía, el 1º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero Ruiz, dese hacer constar que en sede de *Ruegos y preguntas* en la página catorce del borrador del acta de pleno que se trae a ratificación no se hace constar que se enseñó durante el debate un documento de ingreso por 800€.

El acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE VILLALBA DEL ALCOR.-** Por la Alcaldía se expresa que

dicho asunto ya ha sido visto y dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 21 de enero de 2014.

Consta en el expediente Propuesta de acuerdo dictaminada dice literalmente como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

*Visto la necesidad de adaptar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales de Villalba del Alcor por la ampliación de Espacios Deportivos en el Antiguo Colegio Público Francisco Alcalá se propone modificar el Artículo 4 a partir del apartado f, el cual quedaría con la siguiente redacción:*

*“f) Instalaciones Deportivas Municipales (Precio de utilización):*

<u>INSTALACIÓN</u>	<u>ABONADOS</u>	<u>NO ABONADOS</u>	<u>TIEMPO</u>
<i>PISTA DE BALONCESTO EXT.</i>	<i>10 €</i>	<i>20 €</i>	<i>1 HORA</i>
<i>PISTA DE TENIS EXTERIOR</i>	<i>3 €</i>	<i>6 €</i>	<i>1 HORA</i>
<i>PABELLÓN MUNICIPAL</i>	<i>20 €</i>	<i>30 €</i>	<i>1 HORA</i>
<i>PISTAS DE PADEL</i>	<i>4,5 €</i>	<i>10 €</i>	<i>1,5 HORAS</i>
<i>CAMPO DE FÚTBOL 7</i>	<i>20 €</i>	<i>30 €</i>	<i>1 HORA</i>
<i>SALA DE FITNESS – MUSCULACIÓN, SALA CARDIOVASCULAR Y DE SPINNING Y ACTIVIDADES EN SALA (2 días en semana)</i>	<i>20 €</i>	<i>35 €</i>	<i>1 MES</i>
<i>ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN SALA (2 días en semana)</i>	<i>10 €</i>	<i>20 €</i>	<i>1 MES</i>
<i>ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN SALA (3 días en semana)</i>	<i>15 €</i>	<i>30 €</i>	<i>1 MES</i>
<i>SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS (ALQUILER)</i>	<i>10 €</i>		<i>1 HORA</i>

*El uso de la Sala de Fitness – Musculación, Sala Cardiovascular y de Spinning dan derecho al uso de actividades programadas en la Sala de Actividades Colectivas. Tanto el uso de la Sala en actividades programadas como el alquiler de la misma, no da derecho al uso del resto de Salas.*

*El uso de la Sala de Fitness – Musculación y Sala Cardiovascular quedarán exentas de pago para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tengan*

su plaza de destino en Villalba del Alcor, así como para los miembros del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

*g) Actividades y Escuelas Deportivas:*

<i>Escuela</i>	<i>Socios/as</i>	<i>No Socios/as</i>
<i>Tenis, Padel, Fútbol Sala, Baloncesto, etc.</i>	<i>20 € / año</i>	<i>40 € / año</i>

*Para escuelas que tengan categoría sénior la cuota mensual será del doble, tanto para socios como para no socios.*

*h) Otros servicios:*

*- pérdida de la tarjeta: 1 €*

*i) Servicios sólo para Socios:*

*I. Descuentos en un porcentaje del precio público en los convenios que firma la Concejalía de Deportes con otras entidades o empresas que presten servicios deportivos.*

*II. Bonos de Descuento: sesiones, horas o días, según actividad, escuela o servicio.*

*III. Descuento del 50 % en las inscripciones de Actividades Deportivas puntuales, que organice, subvencione o colabore la Concejalía de Deportes. En las que subvencione y/o colabore, siempre que dicho descuento esté recogido en convenio.*

*IV. Descuento del 10 % del precio público en los accesos como espectador de todas las actividades que se celebren en las Instalaciones Deportivas Municipales; a la presentación del carnet de Socio y ticket acreditativo, debidamente renovado y actualizado.*

*j) Publicidad: Las tarifas por exhibición de publicidad en las Instalaciones Deportivas Municipales serán las siguientes:*

*o Módulos de 2 m2: 100 € / año, a los que se añadirán los gastos de soporte y rotulación.*

*o Módulos de 3 m2: 150 € / año, a los que se añadirán los gastos de soporte y rotulación.*

*o Módulos móviles: 100 € / año, a los que se añadirán los gastos de soporte y rotulación."*

*En Villalba del Alcor, a 13 de Enero de 2014."*

Por la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz de IULV-CA D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup> Martín que manifiesta que su grupo se abstendrá para no entorpecer la apertura de la instalación deseada por los vecinos. Continua manifestando que la documentación es insuficiente como lo ha sido la posibilidad de su participación.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Portavoz de GIV Dº Francisco Javier Pérez que manifiesta que se grupo se abstendrá pues no han podido participar en el proceso de elaboración de la Ordenanza y en la determinación del precio.

Por la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz de PP-A Dª Ángela Mª Ramírez que manifiesta que no ha podido participar en la elaboración de la Ordenanza. Así también manifiesta que después de la inversión efectuada por el pueblo están ante la disyuntiva de dejarla cerrada o sin posibilidad de cobrar precio alguno obligando a la totalidad de vecinos de sufragar el coste la utilicen o no.

Por la Alcaldía se pide disculpas si en la tramitación de la Ordenanza no han tenido la participación que deseaban los grupos.

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 16 de diciembre de 2013 que informa que al no haber contado con el plazo mínimo dispuesto por las vigentes Bases de Ejecución, le es imposible realizar informe y/o fiscalización previa del asunto, solicitando que quede sobre la mesa.

Por los cuatro votos a favor de Dª. Manuela Daza, Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez, y las cinco abstenciones de Dª Ángela María Ramírez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, Dº Francisco Manuel González Guillen y Dª Manuela Mª. Martín, **SE APRUEBA** la propuesta de acuerdo arriba transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.